



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA DE LOS ANGELES
JARA ALVEAL**

DECRETO ALCALDICIO N° **4506**

Chillán Viejo, 31 DIC 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13.369 del 19 de Diciembre de 2018, para Elaboración de productos de panadería y repostería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL	
Rol Único Tributario:	1 [REDACTED]	
Representante Legal:	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	[REDACTED]	
Tipo de actividad:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración de productos de panadería y repostería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-12-2009 N° 107100	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1816515960 Fecha: 20-12-2018	



Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/OES/PMV/NMV.-
Distribución:

- Sr. María de Los Angeles Jara Alveal
Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

28 DIC 2018